

EXPEDIENTE Nº: 2501373

FECHA: 26/03/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO SE IMPARTE CON OTRAS UNIVERSIDADES
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO TIENE MENCIONES / ESPECIALIDADES
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde, en su mayor parte con lo establecido en la memoria verificada. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

De las entrevistas mantenidas con empleadores se confirma que el perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Existe una coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios, tanto entre actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio como las prácticas tuteladas en centros asistenciales (Practicum). Para la coordinación/evaluación del Practicum existe una Comisión que se formó en el curso 2012/2013 cuando se empezó a impartir el 3º curso de grado, formado por profesores del título, estudiantes (delegado del centro) y subdirectora de la escuela. Se constata durante las entrevistas que la coordinación con los profesores asociados, que están en los centros públicos, se realiza adecuadamente. El sistema de evaluación del practicum se ha cambiado en diferentes ocasiones, debido a la subjetividad a la hora de valorar por parte del profesor.

Respecto a la Trabajo Fin de Grado (TFG) se dispone una oferta de 60 trabajos que abarcan la investigación aplicada, las revisiones bibliográficas y los planes de cuidado si bien predominan las revisiones bibliográficas. Todos los profesores pueden ser tutores de TFG, incluido el profesor de inglés aunque existen diferencias entre los distintos profesores a la hora de tutorizar y guiar el TFG.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Se ha utilizado la matrícula a tiempo completo intensificado indicada para estudiantes que quieran matricularse de más de 60 ECTS, excepto para el primer curso, siendo necesario tener la autorización de su tutor y responsable del centro. Se incluye en la normativa de la Universidad de Cantabria pero este punto no se ha modificado en la memoria verificada ni tampoco consta en el Informe de Autoevaluación, siendo aclarado por el equipo directivo durante la reunión pertinente.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada en la página web es completa y de fácil acceso. En dicha página se encuentra información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación del título (memoria de verificación, informe de verificación y posteriores modificaciones, informes de seguimiento de ANECA). También está disponible la información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, éxito, abandono, etc.) así como las guías docentes de las asignaturas, el plan de estudios, horarios, calendarios de exámenes, y los servicios del centro. Las normativas de la universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) son fácilmente accesibles.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC está implementado y es revisado periódicamente. El SGIC garantiza la recogida y el análisis continuo de la información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título. La universidad hace un plan de mejoras anual para las debilidades detectadas. Sin embargo, se constata la baja participación profesores y estudiantes en las encuestas de satisfacción.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia en el grado es suficiente y reúne el nivel de cualificación adecuada para facilitar la adquisición de competencias definidas en el plan de estudios. Además, dispone en su conjunto de experiencia profesional y calidad, tanto docente como investigadora. Existe una adecuada relación entre el número de estudiantes y el número de profesores. Por último, los diferentes colectivos implicados en el título muestran una satisfacción muy elevada con la cualificación y suficiencia del personal académico del título.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo al título se ve complementado con el de la Facultad de Medicina. El PAS considera que su carga de trabajo está bien dimensionada y está satisfecho con la formación continua recibida.

Los recursos materiales son suficientes y se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño del grupo. Por último los servicios de apoyo y orientación académica, profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evaluación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden con el nivel del MECES.

Tanto los egresados como los empleadores consideran que el perfil de egreso es el apropiado para el mundo profesional.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a lo previsto en la memoria de verificación. La satisfacción de los estudiantes y del profesorado en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza, los canales de comunicación y el propio proceso de enseñanza aprendizaje es muy elevada.

No se dispone de información sobre la inserción laboral de los egresados dado que en el curso 2013-2014 se graduó la primera promoción.

## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

--

Serán de especial atención en las sucesivas fases de seguimiento del título los siguientes aspectos

- Mejorar el sistema de evaluación del practicum con el fin de incrementar su objetividad.
- Fomentar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de satisfacción.
- Mejorar la coordinación de los TFG y homogenizar el proceso de evaluación de los mismos.
- Mejorar la representación de los estudiantes en los órganos de gobierno.
- Dado que se ha modificado la normativa académica de la Universidad y se aprobó con posterioridad a la memoria de verificación, se recomienda se solicite la correspondiente modificación para incluirla en la memoria verificada.
- Sería conveniente incorporar personal técnico de soporte al título además de becarios.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 26/03/2015:



El Director de ANECA